

RESOLUCION EXENTA Nº 015/

0116

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE
ESTABLECIMIENTOS VTF, MUNICIPALIDAD DE RENAICO

TEMUCO, 12 ENE. 2017

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. Nº1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº17.301; Los Decretos Nº 67 de 2010, Nº 293 de 2011 y Nº 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta Nº 015/802 del 19.12.2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones Nº 30 de 2015, y Nº 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución Nº015/108 del 04.06.2015 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Oficio Nº4559 de 29 de diciembre de 2016, de la Municipalidad de Renaico y Memorándum Nº 10 de 11 de enero de 2017 de la Unidad de Transferencias de la Dirección Regional de La Araucanía de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, constituye un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

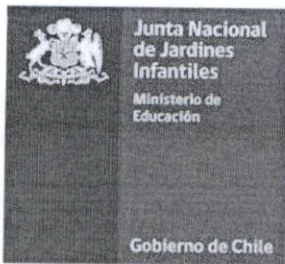
2.- Que, se recepcionó con fecha 30 de diciembre de 2016, Oficio Nº4559 de fecha 29 de diciembre de 2016, del Director (S) del Dirección de Educación Municipal de Renaico, solicitando la autorización para realizar traspasos de fondos de los siguientes establecimientos:

1.- Sala Cuna y Jardín Infantil CUNCUNA AMARILLA, código Nº9209006, por \$467.622.- (cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos veintidós pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Sala Cuna y Jardín Infantil ANGELITOS DE AMOR, código Nº9209005, por \$467.622.- (cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos veintidós pesos).

2.- Sala Cuna y Jardín Infantil CUNCUNA AMARILLA, código Nº9209006, por \$172.258.- (ciento setenta y dos mil doscientos cincuenta y ocho pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Sala Cuna y Jardín Infantil TESORITO, código Nº9209004, por \$172.258.- (ciento setenta y dos mil doscientos cincuenta y ocho pesos).

3.- Que, los jardines infantiles otorgantes de fondos a la fecha de la solicitud cumplen íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.

Dado lo anterior,



RESUELVO:

1.- AUTORIZÉSE a la Municipalidad de RENAICO, a realizar el traspaso de fondos según el siguiente cuadro:

De Jardín Infantil	Monto Traspaso	A Jardín Infantil
Cod. 9209005	\$467.622.-	Cod. 9209006
Cod. 9209004	\$172.258.-	Cod. 9209006

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MICM/MAR/JDH/SRC/src.

Distribución:

- Municipalidad de Renaico.
- Unidad Jurídica.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias
- Oficina de Partes Regional.